

BOLETIN OFICIAL



DE LA ASAMBLEA REGIONAL DE CANTABRIA

Depósito legal SA-7-1983

Año XII

23 de diciembre de 1993

- Número 156

Página 1229

III LEGISLATURA

SUMARIO

Página

Página

4. PROPUESTAS DE RESOLUCIÓN

4.3. PROPOSICIONES NO DE LEY

Escritos iniciales

- Apoyo al Sector Pesquero Cántabro en sus reivindicaciones respecto al uso del arte de pesca conocido con el nombre de "volantas". (Nº 61), presentado por el Grupo Parlamentario Mixto. 1230

[43M02]

- Negociación en el Ministerio de Justicia a fin de implantar las agrupaciones de las secretarías de los Juzgados de Paz de Cantabria y creación de las mismas. (Nº 62), presentada por el Grupo Parlamentario Popular. 1231

[43P14]

5. PREGUNTAS.

5.1. CON RESPUESTA ORAL ANTE EL PLENO

Escrito inicial

- Competencia vial Rases-Potes y su reparación. (Nº 457), presentada por D. Miguel Angel Revilla Roiz, del Grupo Parlamentario Regionalista. 1232
[5131115]

6. COMUNICACIONES, PROGRAMAS O PLANES E INFORMACIONES DEL CONSEJO DE GOBIERNO.

Texto remitido por el Consejo de Gobierno

- Plan de Reparación y Mejora de Carreteras Locales. 1233
[63A03]

	<u>Página</u>		<u>Página</u>
8. INFORMACIÓN.		8.2.2. RELACIÓN DE DOCUMENTOS	
8.2. ACTIVIDAD PARLAMENTARIA		PRESENTADOS (del 10 al 20 de	
8.2.1. REUNIONES CELEBRADAS		diciembre de 1993)	1234
(del 10 al 20 de diciembre de			
1993)	1233	8.2.3. CONVOCATORIAS.	1235

.....

4. PROPUESTAS DE RESOLUCIÓN.

4.3. PROPOSICIONES NO DE LEY

APOYO AL SECTOR PESQUERO CÁNTABRO EN SUS REIVINDICACIONES RESPECTO AL USO DEL ARTE DE PESCA CONOCIDO CON EL NOMBRE DE "VOLANTAS". (Nº 61).

[43M02]

Presentada por el Grupo Parlamentario Mixto.

ESCRITO INICIAL

PRESIDENCIA

La Mesa de la Asamblea Regional de Cantabria, en su reunión del día de hoy, ha acordado, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 161 del Reglamento de la Cámara, admitir a trámite ante el Pleno y publicar la proposición no de ley Nº 61, presentada por el Grupo Parlamentario Mixto, relativa a apoyo al sector pesquero cántabro en sus reivindicaciones respecto al uso del arte de pesca conocido con el nombre de "volantas".

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta las catorce horas del día anterior a la sesión en que haya de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación, de conformidad con el artículo 93 del Reglamento de la Cámara.

Sede de la Asamblea, Santander, 20 de diciembre de 1993.

El Presidente de la Asamblea Regional de Cantabria,

Fdo: Adolfo Pajares Compostizo.

[43M02]

"A LA MESA DE LA ASAMBLEA REGIONAL DE CANTABRIA

Dionisio García Cortázar, Portavoz del Grupo Parlamentario Mixto, al amparo de lo establecido en el artículo 160 del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente proposición no de ley sobre:

- Apoyo al sector pesquero cántabro en su reivindicaciones respecto al uso del arte de pesca, conocido con el nombre de (volantas).

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

España posee una importante flota pesquera que tradicionalmente ha venido faenando en todos los mares y caladeros del mundo y que ha contribuido de forma importante a la defensa de la economía nacional y al mantenimiento de los puestos de trabajo. Esta flota es, sin duda, puntera a nivel mundial y así está total y absolutamente reconocida.

Dentro de la flota pesquera nacional, naturalmente, está incluida la de Cantabria, que cuenta con una cifra de unos 300 barcos de pesca, con un volumen de capturas de unos 25 millones de Kg. de materia prima por año, con un valor, según últimos datos, de unos 6.000 millones de pesetas, y que se multiplica por varios enteros en sus procesos de: Transformación y Comercialización. Esta flota pesquera ocupa de forma directa, dentro del sector extractivo, a una cifra no inferior a 2.000 personas, incluidos tripulantes y armadores.

Desde que se produjo el ingreso de España en la C.E.E. (hoy U.E.), nuestra flota pesquera ha sufrido una serie de problemas, recortes y privaciones, en cuanto a cupos de capturas, asistencia a caladeros, y comercialización de productos, entre otros.

Pero a parte de todo esto, se están produciendo actualmente otra serie de agravios y vejaciones contra nuestra flota pesquera que es preciso superar, y para lo cual es necesario un total y decidido apoyo a nuestras Organizaciones Pesqueras en sus justas reivindicaciones.

En este caso, entre otros, que también requieren su atención, se trata de impedir que los pescadores franceses continúen utilizando el procedimiento o arte de pesca conocido con el nombre de volantas para la pesca en aguas comunitarias, por los inconvenientes que en sí mismo encierra y por el agravio comparativo que supone para el resto de los pescadores que continúan utilizando artes de pesca tradicionales, que no son lesivos para el mantenimiento de la riqueza pesquera de nuestros mares.

En base a ello, y ante la inquietud que esta situación produce en nuestro Grupo Parlamentario, se presenta la siguiente:

Propuesta de resolución:

Que por parte de la Asamblea Regional de Cantabria se inste al Consejo de Gobierno para que se dirija al Gobierno de la Nación a fin de que éste, a través de sus cauces reglamentarios con la U.E., exija de esta Organización la prohibición inmediata de pesca con arte de volantas en todas las aguas comunitarias; advirtiendo a continuación a los pescadores franceses para que abandonen este procedimiento de pesca, so pena de la aplicación de las máximas sanciones posibles.

Santander, diez de diciembre de 1993.

El Portavoz,

Dionisio García Cortázar."

NEGOCIACIÓN EN EL MINISTERIO DE JUSTICIA A FIN DE IMPLANTAR LAS AGRUPACIONES DE LAS SECRETARÍAS DE LOS JUZGADOS DE PAZ DE CANTABRIA Y CREACIÓN DE LAS MISMAS. (Nº 62).

[43P14]

Presentada por el Grupo Parlamentario Popular

ESCRITO INICIAL

PRESIDENCIA

La Mesa de la Asamblea Regional de Cantabria, en su reunión del día de hoy, ha acordado, en cumpli-

miento de lo dispuesto en el artículo 161 del Reglamento de la Cámara, admitir a trámite ante el Pleno y publicar la proposición no de ley Nº 62, presentada por el Grupo Parlamentario Popular, relativa a negociación en el Ministerio de Justicia a fin de implantar las Agrupaciones de las Secretarías de los Juzgados de Paz de Cantabria y creación de las mismas.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta las catorce horas del día anterior a la sesión en que haya de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación, de conformidad con el artículo 93 del Reglamento de la Cámara.

Sede de la Asamblea, Santander, 20 de diciembre de 1993.

El Presidente de la Asamblea Regional de Cantabria,

Fdo: Adolfo Pajares Compostizo.

[43P14]

"A LA MESA DE LA ASAMBLEA REGIONAL DE CANTABRIA

El Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo establecido en el artículo 160 siguientes y concordantes del vigente Reglamento de la Asamblea Regional de Cantabria, presenta la siguiente proposición no de ley para su tramitación ante el Pleno.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Actualmente los pequeños ayuntamientos de Cantabria están sufriendo con su personal las actividades a desarrollar por los secretarios de Juzgado de Paz, sin que en la inmensa mayoría de los casos exista en dichos pueblos, de pequeña población, personas idóneas para ejercitar estas funciones propias de un secretario Judicial, funciones que no tiene porque conocer un secretario de ayuntamiento.

Todo ello unido al hecho de que el Juez de Paz de dichos municipios es una persona del propio pueblo, que necesita un completo asesoramiento en materia de tramitación procesal y actuación judicial, y el agravante de haberse ampliado las competencias de los Juzgados de Paz; produce a posterior un aumento de litigios, al existir a menudo defectos formales y materiales en dicha actuaciones y resoluciones.

Juzgados de Paz que no sólo ejercen funciones de registro y citaciones, que de por sí suponen un trabajo adicional, sino también la celebración de juicios con sus consiguientes vistas orales y la posible intervención de juristas en las mismas, así como las posteriores resoluciones judiciales; lo que sin duda obliga a un

asesoramiento completo esta materia, y que en la mayoría de los casos no puede ser dado por los funcionarios y personal al servicio de dichos ayuntamientos, al no tener la preparación necesaria por no serles propia de su función.

La Ley de Demarcación y Planta Judicial posibilita que las secretarías de estos Juzgados de Paz sean agrupadas cuando la carga de trabajo así lo justifique, y desempeñadas por un oficial al servicio de la administración de justicia; lo que sin duda soluciona los problemas materiales y las cargas económicas que produce la situación actual en estos pequeños ayuntamientos; ya que dichas retribuciones serían satisfechas por el Ministerio de Justicia.

Como ejemplo de lo anteriormente señalado, basta mencionar la Orden del 9 de octubre de 1991 del Ministerio de Justicia, de constitución de las agrupaciones de las secretarías de Juzgados de Paz desempeñadas por la plantilla de personal al servicio de la Administración de Justicia, en la Comunidad Autónoma de Castilla y León.

Por lo expuesto el Grupo Parlamentario Popular presenta la siguiente propuesta de resolución:

I.- La Asamblea Regional de Cantabria insta al Gobierno Regional para que inicie las negociaciones oportunas con el Ministerio de Justicia, a fin de implantar las agrupaciones de las secretarías de los Juzgados de Paz en Cantabria, desempeñando las funciones propias de dichas Secretarías oficiales al servicio de la Administración de Justicia; conforme a lo señalado en la Ley de Demarcación y Planta Judicial en su artículo cincuenta, siguientes y concordantes.

II.- La Asamblea Regional de Cantabria insta al Gobierno Regional para que proceda a la creación de las agrupaciones de las secretarías de Juzgados de Paz, siguiendo como pauta de actuación los actuales partidos judiciales existentes en Cantabria, estableciendo dentro de ellos las secretarías de Juzgados de Paz que sean necesarias.

Santander, a 16 de diciembre de 1993.

Fdo.: José Antonio Arce Bezanilla

Portavoz G.P. Popular."

5. PREGUNTAS.

5.1. CON RESPUESTA ORAL ANTE EL PLENO

COMPETENCIA VIAL RASES-POTES Y SU

REPARACIÓN. (Nº 457)

[5131115]

Presentada por D. Miguel Angel Revilla Roiz, del Grupo Parlamentario Regionalista.

ESCRITO INICIAL

PRESIDENCIA

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha acordado admitir a trámite y publicar la pregunta con respuesta oral ante el Pleno, Nº 457, formulada por D. Miguel Angel Revilla Roiz, del Grupo Parlamentario Regionalista, relativa a competencia vial Rases-Potes y su reparación.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación, de conformidad con el artículo 93.1 del Reglamento de la Cámara.

Sede de la Asamblea, Santander, 20 de diciembre de 1993.

El Presidente de la Asamblea Regional de Cantabria,

Fdo: Adolfo Pajares Compostizo.

[5131115]

"A LA MESA DE LA ASAMBLEA REGIONAL DE CANTABRIA

Miguel Angel Revilla Roiz, Portavoz del Grupo Parlamentario Regionalista, al amparo de lo establecido en el artículo 152 y siguientes del vigente Reglamento de la Asamblea Regional de Cantabria, formula la siguiente pregunta para que sea contestada oralmente ante el Pleno de la Cámara.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La localidad de Rases, perteneciente a la comarca de Liébana, está comunicada con Potes por un vial de aproximadamente 2 kilómetros que se encuentran al día de hoy intransitables, de tal forma que sólo se puede acceder al pueblo mediante vehículos todoterreno o bien con tractores, con el consiguiente trastorno y perjuicio para los vecinos de Rases, que aunque no son muchos, la mayoría lo componen ancianos y niños que, al mismo tiempo se ven afectados por la carencia de otros servicios como el de recogida de basura, el desplazamientos a los centros sanitarios, etc.

Por todo ello, se pregunta:

Al Consejo de Gobierno si la reparación del vial que une la localidad de Rases con Potes es competencia

Municipal o Regional y si es caso que sea competencia de la Diputación Regional cuando se va a proceder a su reparación.

Santander, 13 de diciembre de 1993

Fdo.: Miguel Angel Revilla Roiz

Portavoz del G.P. Regionalista."

6. **COMUNICACIONES, PROGRAMAS O PLANES E INFORMES DEL CONSEJO DE GOBIERNO.**

PLAN DE REPARACIÓN Y MEJORA DE CARRETERAS LOCALES.

[63A03]

Texto remitido por el Consejo de Gobierno.

PRESIDENCIA

La Mesa de la Asamblea Regional de Cantabria, en su reunión del día de hoy, en relación con la tramitación del Plan de Reparación y Mejora de Carreteras Locales, remitido por el Consejo de Gobierno, ha acordado lo siguiente:

1º. Admitir a trámite el citado Plan y su envío a la Comisión de Industria, Ordenación del Territorio, Obras Públicas y Servicios, de conformidad con lo establecido en el artículo 165 del Reglamento.

2º. La Mesa de la Comisión organizará la tramitación y plazos de la misma, así como las comparencias que estime oportunas de los miembros del Consejo de Gobierno, los cuales podrán comparecer asistidos de autoridades y funcionarios de sus Consejerías.

3º. Las propuestas de resolución que se presenten se debatirán en el Pleno de la Cámara, previa declaración de congruencia que será establecida, en su caso, por la Mesa de la Asamblea Regional de Cantabria. El plazo para presentación de las mismas será de tres días, contados a partir de la publicación en el "Boletín Oficial de la Asamblea Regional de Cantabria" de la finalización de los trabajos de la Comisión.

4º. Trasladar a los señores Diputados copia del Plan de referencia, y poner en conocimiento de los mismos que en la Secretaría General de la Asamblea existe, a efectos de examen, el original enviado por el Consejo de Gobierno.

Se publica a continuación el acuerdo por el que el Consejo de Gobierno remite a la Asamblea el mencionado Plan:

"La existencia de una red de carreteras en buen estado de conservación y adecuadamente provista de medidas destinadas a su seguridad vial, es una necesidad inaplazable y de señalada importancia.

Por ello, la Diputación Regional, consciente de tal hecho, ha decidido abordar con carácter urgente la reparación de 1.374,1 kilómetros de la Red Regional que ha sido recogida en un "Plan de reparación y mejora de carreteras locales" redactado por el Servicio de Vías y Obras de la Dirección Regional de Obras Públicas.

Por todo cuanto antecede, el Consejo de Gobierno en reunión del día de la fecha,

ACUERDA:

1. Aprobar el "Plan de Reparación y Mejora de Carreteras Locales", con un presupuesto general de 14.495,37 millones de pesetas y una longitud de 1.374,1 kilómetros, con un coste de 10,55 millones/Km., para el período 1.994-2.000.

2. Por la Consejería de Presidencia se remitirá a la Asamblea Regional de Cantabria a los efectos que procedan."

Lo que se hace público de conformidad con lo previsto en el artículo 93.1 del Reglamento de la Cámara.

Sede de la Asamblea, Santander, 20 de diciembre de 1993.

El Presidente de la Asamblea Regional de Cantabria,

Fdo.: Adolfo Pajares Compostizo

8. INFORMACION.

8.2. ACTIVIDAD PARLAMENTARIA.

8.2.1. REUNIONES CELEBRADAS
(del 10 al 20 de diciembre de 1993)

Día 10:

- Sesión plenaria ordinaria.

Día 13:

- Sesión plenaria ordinaria.
- Mesa de la Asamblea.

Día 15:

- Sesión plenaria ordinaria.

- Nº 79, relativa a actas de los acuerdos del Consejo de Gobierno correspondientes a los meses de mayo y junio, a solicitud de D. Francisco J. Rodríguez Argüeso, del G.P. Popular.

Día 20:

- Junta de Portavoces.
- Mesa de la Asamblea.
- Comisión de Gobierno.

- Nº 81, relativa a copia de todos los acuerdos del Consejo de Gobierno correspondientes a los meses de abril, mayo y junio de 1993, a solicitud de D. Miguel Angel Palacio García, del G.P. Socialista.

8.2.2. RELACION DE DOCUMENTOS PRESENTADOS (del 10 al 20 de diciembre de 1993)

Día 10:

- Escrito presentado por el G.P. Mixto como proposición no de ley relativa a apoyo al sector pesquero cántabro en sus reivindicaciones respecto al uso del arte de pesca conocido con el nombre de "volantas".

- Nº 82, relativa a todos los acuerdos del Consejo de Gobierno referidos al mes de julio de 1993, a solicitud de D. Miguel Angel Palacio García, del G.P. Socialista.

- Nº 83, relativa a actas de los acuerdos del Consejo de Gobierno correspondientes al mes de julio de 1993, a solicitud de D. Francisco Rodríguez Argüeso, del G.P. Popular.

Día 13:

- Propuestas de Resolución presentadas por los GG.PP. Popular, Socialista y Regionalista con motivo del debate sobre la orientación política del Consejo de Gobierno.

- Nº 86, relativa a acuerdos adoptados por el Consejo de Gobierno durante los meses de junio, julio y agosto de 1993, a solicitud de D. Miguel Angel Revilla Roiz, del G.P. Regionalista.

- Plan de Reparación y Mejora de Carreteras Locales, remitido por el Consejo de Gobierno.

Día 14:

- Enmiendas presentadas por el G.P. Socialista (2) a la proposición de ley, formulada por el G.P. Regionalista, de modificación de la Ley 2/1992, de 26 de febrero, por la que se establece el Recargo Provincial sobre las Cuotas Mínimas del Impuesto sobre Actividades Económicas.

- Escrito presentado por D. Miguel Angel Revilla Roiz, del G.P. Regionalista, como pregunta con respuesta oral ante el Pleno relativa a competencia del vial Rases-Potes y su reparación.

- Escrito presentado por el Grupo Parlamentario Popular, como proposición no de ley relativa a negociación con el Ministerio de Justicia a fin de implantar las agrupaciones de las secretarías de los Juzgados de Paz de Cantabria y creación de las mismas.

- Idem. G.P. Popular (2) idem.

- Escrito presentado por D. Miguel Angel Palacio García, del G.P. Socialista, solicitando todos los acuerdos del consejo de Gobierno del mes de noviembre de 1993.

Día 17:

- Corrección de errores de la proposición no de ley relativa a negociación con el Ministerio de Justicia a fin de implantar las agrupaciones de las secretarías de los Juzgados de Paz de Cantabria y creación de las mismas, comunicada por el G.P. Popular.

- Documentación remitida por el Consejo de Gobierno:

- Nº 71, relativa a relación de todos los acuerdos del Consejo de Gobierno correspondientes al mes de noviembre de 1992, a solicitud de D. Miguel Angel Palacio García, del G.P. Socialista.

- Acuerdo del Consejo de Gobierno relativo a la Proposición de ley de modificación de las Leyes 5/1993, de 6 de mayo, de Presupuestos Generales de la Diputación Regional de Cantabria para 1993, y 7/1984, de 21 de diciembre, de Finanzas de la Diputación Regional de Cantabria, presentada por el G.P. Regionalista.

- Nº 78, relativa a copia de todos los acuerdos del Consejo de Gobierno correspondientes al mes de marzo de 1993, a solicitud de D. Miguel Angel Palacio García, del G.P. Socialista.

- Iniciativas mantenidas para el siguiente periodo de sesiones por Diputados del G.P. Socialista.

Día 20:

- Iniciativas mantenidas para el siguiente periodo de sesiones por Diputados del G.P. Regionalista.

- Escrito de la Presidencia del Senado sobre trami

tación de la Proposición de Ley Orgánica sobre Reforma del Estatuto para Cantabria.

8.2.3. CONVOCATORIAS

